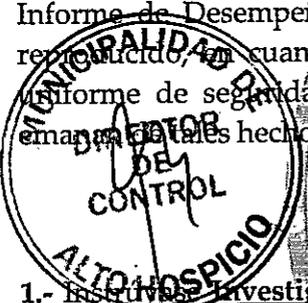




Alto Hospicio, 03 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N°2070/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°027/25 de fecha 06 de marzo de 2025, como Informe de desempeño Laboral, y además adjunta proceso calificadorio de doña Jazmín Natalie Urbina Estobar, que verifica la reiterada inasistencia entre los periodos anuales del 2023 al 2025; Memorando N°1838/25 de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Servicios Traspasados-(S) - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de doña Jazmín Natalie Urbina Estobar, Auxiliar de Servicios Menores, por sus reiteradas inasistencias y salidas anticipadas de sus labores, ocurridas en diversos periodos del año 2023 a 2025, ambos inclusive, en especial tomando en consideración el Informe de Desempeño Laboral de fecha 06 de marzo de 2025, el cual se entiende íntegramente reproducido, en cuanto al no cumplimiento de normas e instrucciones, y la negativa del uso de uniforme de seguridad entregado; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanen de tales hechos.-



DECRETO:

- 1.- **Investigación Sumaria** en contra de doña Jazmín Natalie Urbina Estobar, Auxiliar de Servicios Menores, por sus reiteradas inasistencias y salidas anticipadas de sus labores, ocurridas en diversos periodos del año 2023 a 2025, ambos inclusive, en especial tomando en consideración el Informe de Desempeño Laboral de fecha 06 de marzo de 2025, el cual se entiende íntegramente reproducido, en cuanto, por ejemplo, al no cumplimiento de normas e instrucciones, y la negativa del uso de uniforme de seguridad entregado, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
 - 2.- Designese como Investigadora a doña **Flavia Romero Tirado**, Administrativa, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
 - 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/44g
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

11 ABR 2025

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOROS
UNIDAD SUMARIOS
RECIBIDO
11 ABR 2025
DRA. 16/19
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N°2070/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°027/25 de fecha 06 de marzo de 2025, como Informe de desempeño Laboral y además adjunta proceso calificadorio de doña Jazmín Natalie Urbina Estobar, que verifica la reiterada inasistencia entre los periodos anuales del 2023 al 2025; Memorando N°1838/25 de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Servicios Traspasados (S) - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de doña Jazmín Natalie Urbina Estobar, Auxiliar de Servicios Menores, por sus reiteradas inasistencias y salidas anticipadas de sus labores, ocurridas en diversos periodos del año 2023 a 2025, ambos inclusive, en especial tomando en consideración el Informe de Desempeño Laboral de fecha 06 de marzo de 2025, el cual se entiende íntegramente reproducido, en cuanto al no cumplimiento de normas e instrucciones, y la negativa del uso de uniforme de seguridad entregado; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

REGISTRO DE CONTROL

DECRETO:

- 1.- Instítase Investigación Sumaria en contra de doña Jazmín Natalie Urbina Estobar, Auxiliar de Servicios Menores, por sus reiteradas inasistencias y salidas anticipadas de sus labores, ocurridas en diversos periodos del año 2023 a 2025, ambos inclusive, en especial tomando en consideración el Informe de Desempeño Laboral de fecha 06 de marzo de 2025, el cual se entiende íntegramente reproducido, en cuanto, por ejemplo, al no cumplimiento de normas e instrucciones, y la negativa del uso de uniforme de seguridad entregado, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
 - 2.- Desígnese como Investigadora a doña Flavia Romero Tirado, Administrativa, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
 - 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**
- Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/11
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Servicios Traspasados